



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0747/03/25

Oficio N°: ORP/SGPARN/1231/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 02 de abril de 2025

GABRIELA RAMIREZ NIETO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Marzo de 2025 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 42 fracción XLII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de marzo de 2025; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° ORP/SGPARN/0739/2025 de fecha 24 de Febrero de 2025 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ubicado en la junta auxiliar de Atoluca, Teziutlán, D-21-174-ATO-002/25, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 403.426 Metros cúbicos	12	1	12	28807920	28807931
Ubicado en la junta auxiliar de Atoluca, Teziutlán, D-21-174-ATO-002/25, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 70.599 Metros cúbicos	2	13	14	28807932	28807933
Ubicado en la junta auxiliar de Atoluca, Teziutlán, D-21-174-ATO-002/25, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 6.234 Metros cúbicos	3	15	17	28807934	28807936
Ubicado en la junta auxiliar de Atoluca, Teziutlán, D-21-174-ATO-002/25, Leña, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.091 Metros cúbicos	1	18	18	28807937	28807937
Ubicado en la junta auxiliar de Atoluca, Teziutlán, D-21-174-ATO-002/25, Leña, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 7.623 Metros cúbicos	7	19	25	28807938	28807944
Ubicado en la junta auxiliar de Atoluca, Teziutlán, D-21-174-ATO-002/25, Leña, <i>Clethra mexicana</i> , (Palo cuchara), 3.251 Metros cúbicos	1	26	26	28807945	28807945
Ubicado en la junta auxiliar de Atoluca, Teziutlán, D-21-174-ATO-002/25, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 2.733 Metros cúbicos	5	27	31	28807946	28807950

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 23 de Febrero de 2026.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G3-0747/03/25

Oficio N°: ORP/SGPARN/1231/2025

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 02 de abril de 2025

de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LOS ASUNTOS
COMPETENCIA DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA**



**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE PUEBLA**
MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 33, 34, Y 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA MARTÍN MARTÍNEZ JOSÉ, JEFE DE LA UNIDAD DE APROVECHAMIENTO Y RESTAURACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE PUEBLA"

Referencia: AN. 1/1 EXP. 173/24 P

L'MCCP/ l'MMJ/ ych

